



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Presentado
[Redacted]

5967

RESOLUCIÓN No.

DE

28 MAY 2014
2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Fundación, Magdalena.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante
Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 124-14, la Doctora MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de Fundación, Magdalena, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial el día 28 de mayo del año en curso en el horario de 7:30 a 10:00 a.m., debido en este día será el sepelio colectivo de 31 de los 33 niños víctimas de la tragedia ocurrida el domingo 18 de mayo de 2014 en este Municipio.

La señora Notaria, manifiesta que en esta lamentable tragedia los niños que murieron pertenecen a familias que conocen y aprecian, entre estas, la de la señora de servicios generales que presta sus servicios en esta Notaría, quien perdió dos nietos.

Asimismo, manifiesta que la señora Alcaldesa del Municipio, mediante Decreto No. 49 de marzo 27 de 2014, ha declarado no laborable dicho día.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Fundación Magdalena, el día 28 de mayo del año en



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Procedencia
[Redacted]

5967

28 MAY 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del ²
Círculo de Fundación, Magdalena.

curso en el horario de 7:30 a 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de Fundación, Magdalena.

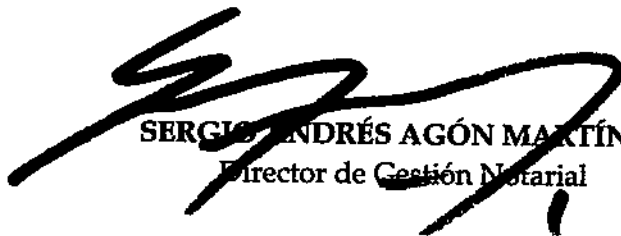
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 MAY 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.P.*
Proyectó: Andrea Mantilla - Profesional Univ. 28/05/2014 *AM*



Carilena N° 02 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co